

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**188****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lourdes Soler Casanova, contra la empresa “Intertramp, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

1. Poner a disposición de doña Lourdes Soler Casanova la cantidad de 226,59 euros en concepto de intereses, más 780,47 euros en concepto de parte de costas mediante la expedición del oportuno mandamiento de devolución.
2. Para recoger el mandamiento podrá la interesada acudir a retirarlo en esta oficina sita en calle Princesa, número 3, octava planta, una vez que esta resolución sea firme, para lo que previamente, podrá informarse llamando al teléfono 914 438 378/77.
3. Requiérase a la parte ejecutada a fin de que consigne la cantidad de 222,53 euros, que resta en concepto de costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intertramp, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.466/12)